

La alta dirección de MFS TRAPAGA SINTERING marca dentro de su Código ético las siguientes directrices:

1. Las **Relaciones exteriores** se llevarán a cabo por los miembros de la organización autorizados para ello, o bien por aquellas en las que hayan delegado, observando las normas del presente Código, así como de los estatutos de la sociedad y leyes especiales.
  - Prohíbe la concesión, así como la aceptación de: donativos, beneficios u otros provechos no autorizados, de manera directa o indirecta de terceras personas.
  - Las relaciones con los clientes y proveedores deberán establecerse con criterios de legalidad y moralidad, respetando los principios de profesionalidad y honorabilidad. Las personas pertenecientes a MFS deberán desempeñar sus actividades ante éstos con honestidad, lealtad y transparencia.
  - Se establecerán relaciones sólo con asociados y socios que gocen de buena reputación comercialmente fiable, que se inspiren en principios éticos comparables a los de MFS y trabajen en la línea de este Código.
  - Aquellos miembros de la organización autorizados para mantener relaciones con instituciones y Administraciones públicas lo harán atendiendo a los principios de transparencia y eficiencia. Se actuará respetando siempre la ley y las correctas prácticas comerciales.
  - Se prohíbe la entrega de donaciones o aportaciones a organizaciones políticas y sindicales, cualquiera que sea su importe.
  - Todas las intervenciones de comunicación exterior deberán ser autorizadas de acuerdo con los procedimientos empresariales vigentes.
  - Cada uno de los miembros de MFS debe respetar la normativa en materia de competencia desleal y antimonopolio y, señalar cualquier comportamiento que impida el juego de la libre competencia en el mercado.

## 2.- Recursos Humanos

- En la selección y la gestión de personas, MFS adoptará criterios de mérito, competencia y evaluación de capacidades y potencialidades individuales con respecto a los perfiles profesionales y aptitudes requeridas, y no se permitirán condiciones laborales irregulares.
- Todas las personas colaborarán en la consecución de un ambiente de trabajo sereno y respetuoso. No se permitirán episodios de acoso ni de intolerancia.
- Las personas pertenecientes a MFS se abstendrán de desempeñar actividades incompatibles con las obligaciones adquiridas con la compañía.
- Todos los bienes empresariales, muebles e inmuebles, se utilizarán por razones de servicio, de conformidad con la normativa vigente, quedando prohibido su uso para fines particulares, salvo consentimiento justificado de la compañía. Quedan incluidos, equipos informáticos, cuentas de correo, redes de comunicación...etc. No se permite la grabación, reproducción audiovisual, electrónica, en papel ni fotográfica a excepción de aquellos casos en que dichas operaciones tengan que ver con el normal desempeño del cometido al que hayan sido confiadas.
- Se prohíbe el uso de estupefacientes, así como de sustancias alcohólicas en los lugares de trabajo.

### 3.- Conflictos de intereses

- Los miembros de la organización, en el ejercicio de sus funciones, evitaren situaciones de conflictos de intereses.

### 4.- Políticas de Organización

- MFS respetara la normativa vigente con relación a la protección medioambiental y salvaguarda de recursos naturales.
- La responsabilidad de cada miembro de la organización para sus compañeros les obliga moralmente a comportarse con el máximo rigor en la prevención de riesgos de accidente. La planificación técnica, lugares de trabajo y procesos ha de respetar la normativa en materia de seguridad e higiene en el trabajo.
- Cada miembro de MFS respetará la propiedad intelectual industrial de la organización, incluidas patentes, secretos industriales, marcas, signos distintivos y conocimientos técnicos y científicos, Know-how y competencias adquiridas en el desempeño de sus actividades, así mismo, deberán respetar la de los demás actores del mercado.
- Queda prohibida la reproducción, distribución o modificación de materiales sujetos a copyright sin el consentimiento del propietario de los derechos al ser ilegal, con la salvedad de determinadas exenciones legales que tutelan el “uso ecuanime”, así como, otros materiales impresos, uso no autorizado de fotografías e imágenes de gráficos o diseños.
- MFS desempeña sus actividades con el máximo respeto por la ley y actúa con arreglo a la responsabilidad socialmente exigible en cada momento. Ningún miembro de la organización realizará actuaciones encaminadas a la ocultación de sus activos a sus acreedores.

### 5.- Información y Confidencialidad

- La información reservada a la organización, recibida o procesada por el miembro de la misma en el desempeño de su actividad no podrá, ni total, ni parcialmente, ser utilizada, comunicada a terceras personas ni difundida con fines distintos de los institucionales. Esta obligación seguirá en vigor incluso después de la cesación de la relación con la organización, de conformidad a la legislación vigente.
- El tratamiento de datos personales solo les estará permitido al personal autorizado, de conformidad con las normas y procedimientos internos de la compañía, establecido de acuerdo con la normativa vigente. Así mismo, el personal tiene la obligación de proteger la información que custodia y el conocimiento que tenga de la misma por su pertenencia a la misma, y se abstendrán de utilizar en su propio beneficio cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de su actividad profesional.
- Con carácter general, y a menos que se indique lo contrario, la información a la que tiene acceso cualquier miembro de la organización debe ser considerada confidencial y únicamente podrá ser considerada para la finalidad para la que fue obtenida.